

Circular: TEC/04/22

CAMPEONATO DE ASTURIAS DE BEISBOL SENIOR 2022

1. PARTICIPANTES.

Podrán participar todos aquellos equipos que cumplan con el punto 1 del Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A.

2. INSCRIPCIÓN.

Periodo de solicitud de inscripción: desde la fecha de publicación de esta circular hasta el 1 de marzo de 2022.

Se deben haber abonado los derechos de afiliación del club en la FBSPA o haber abonado los derechos de inscripción en competiciones autonómicas para participar en la competición de acuerdo a la circular administrativa¹ de esta federación (ADM1-2022 Normas de solicitud licencias)

Se enviará correo a la dirección técnica de competiciones de la F.B.S.P.A. a través del email: competiciones.fbspa@gmail.com y a la federación asturiana de beibol (fbspa@beisbolasturias.es)

2. FÓRMULA DE COMPETICIÓN Y CALENDARIO

Los encuentros entre los equipos que participen en la liga del grupo noroeste de primera división serán válidos para el campeonato de Asturias de beisbol

En el caso de sólo inscribirse un equipo se aplazará la competición al mes de septiembre de 2022.

Los partidos del campeonato se jugarán principalmente en sábado a las 16:00.

Si hubiera más equipos de los que jueguen la liga noroeste y una vez determinados los equipos participantes se determinarán las fechas concretas de los partidos y se sorteará por parte de la F.B.S.P.A. el orden de los emparejamientos. Para este sorteo se respetarán las fechas previstas del grupo noroeste de primera división

3. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DEL MÍNIMO DE LICENCIAS EXIGIDO POR LAS BASES DE LA COMPETICIÓN:

Una semana antes del comienzo de la competición.

4. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LICENCIAS DE PARTICIPANTES:

Le fecha límite será la que determina el Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A.

5. PELOTA OFICIAL DE JUEGO.

La pelota oficial de juego será determinada en su momento por la junta directiva de la F.B.S.P.A.

6. DURACION DE LOS ENCUENTROS.

La duración de los encuentros será la establecida en el grupo noroeste de primera división.

7. JUEZ ÚNICO.

Comité de Disciplina Deportiva de la F.B.S.P.A.

8. BASES DE LA COMPETICIÓN.

Será de aplicación el Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A., el Reglamento de Béisbol y el Reglamento Régimen disciplinario de la PB.S.P.A.

9. Colegio de árbitros.

Colegio de árbitros de Asturias.

10. Colegio de Anotadores.

Colegio de anotadores de Asturias



Gijón, 6 de Febrero de 2022



FRANCISCO DE BORJA GARCIA DE LA NOCEDA MARQUEZ
Director de Competiciones F.B.S.P.A.